

Julio 11 de 1907

El Presidente del Consejo Nacional de Educación;

Decreta:

Sección Capital.

- Exp. 5299 9º Aprobar: la suplencia desempeñada por la señorita Josefa Visado, en la escuela N.º 2 del C. E. 9º, desde el 26 de Marzo hasta el 1º de Abril del corrte. año.
- " 5251 5º La suplencia desempeñada por la señorita Sara Gaiman en la escuela N.º 5 del C. E. 5º, desde el 26 de Marzo hasta el 31 de Mayo del corrte. año.
- " 5519 13º La suplencia desempeñada por la señorita Lola Herke en la escuela N.º 2 del C. E. 13º.
- " No hacer lugar.
- " 6083 2º A la construcción de una vidriera en el patio de la escuela N.º 12 del C. E. 2º, solicitada por la Directora de la misma.
- " 6081 2º Al pedido de una linterna mágica formulada por la Directora de la Escuela N.º 12 del C. E. 2º, en vista de la existencia de escuelas de mayor importancia y categoría que no han sido aun dotadas de dicho elemento de enseñanza.
- " 5765 5º Mandar pagar a favor de los procuradores del Consejo la suma de \$1.685, en la forma siguiente:
- | | | |
|-----------------------------|-------|--------|
| A. Don. José I. de Rabalia | | \$300. |
| " " Antonio M. Fregone | | " 565. |
| " " Florentino del Castillo | | " 315. |
| " " M. Nirenstein | | " 505. |
- " 4125 6º Prorogar, por última vez, por cinco meses, sin que

de sueldo, la licencia concedida a la profesora de música de las escuelas N° 8 y 13 de los C.E. 1° y 9°, D^{ña} María Isabel Echevarría, debiendo continuar sustituyéndola D^{ña} Lola Echevarría.

Sin excediente x

Hacer saber al Inspector Técnico General que toda orden que esa Inspección impartiera a los inspectores de Distrito, deberá ponerla en conocimiento del C.E. respectivo por intermedio del Inspector de Sección, para que siempre tratan de proceder en perfecto acuerdo.

" "

Dejar sin efecto la resolución de fecha 3 del actual, en la parte que se declaraba en disponibilidad al subreceptor de la escuela nocturna A del C.E. 7° D^ñ. Ponciano Trejo.

Exp. 5756 10°

Confirmar: en el puesto de maestra de 3° categoría de la escuela N° 5 del C.E. 10°, a la Señorita Clara Pequeno Estévez.

" 6054 7°

En el puesto de maestra de 3° categoría de la escuela N° 15 del C.E. 7°, a la señorita Isabel Peña.

" 6053 7°

En el puesto de maestra de 3° categoría de la escuela N° 15 del C.E. 7° a la señorita María Mendibene.

" 6084 2°

Mandar proveer, por Depósito, dos bibliotecas, con destino a la escuela N° 12 del C.E. 2°

" 6162 12°

Hacer saber al C.E. 12°, que en el Depósito de esta Repartición existen los formularios solicitados por la Directora de la escuela N° 14

Dirigir circular a los C.C. E.E. comunicándoles que para la celebración de fiestas, de carácter público en las escuelas de la Capital, deberá recabarse previamente el permiso respectivo del Consejo

jo Nacional y remitire el proyecto-programa de
las mismas, antes de efectuar los ensayos, a la Ins-
pección Técnica, la cual a su vez, lo elevará informa-
do al H. Consejo para su aprobación.

Peruano

Leguendario